



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso de Restitución de Inmueble arrendado, informándole que a través de memorial allegado el 19 de mayo de los corrientes, la apoderada judicial del demandado, doctora Eira Ruth Jiménez Castilla, aporta memorial poder y solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 31 de mayo de 2023 a las 10 de la mañana, debido a que se le cruza con otra diligencia pre programada en un despacho penal. Sírvase decidir.

NATALI ELIANA DURAN LÓPEZ
Secretaria

23 de mayo de 2023

AUTO DE SUSTANCIACION No. 190

El Carmen (Norte De Santander), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: ACEPTA MEMORIAL PODER Y FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART 372 CGP.

RADICADO: 2022-128

CLASE: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NELSON MANDON URIBE

DEMANDADO: ADIEL MANDON NAVARRO

Visto el anterior informe secretarial, al verificar el memorial poder aportado por la doctora Eira Ruth Jiménez Castilla, se tiene que de conformidad con los artículos 73 al 75 del Código General del proceso, este despacho judicial encuentra que el memorial poder allegado por la doctora Eira Ruth Jiménez Castilla, cumple con los requisitos formales instituidos por el legislador, para ser aceptado como mandato formal, ante esa sede judicial, a ella otorgado por el señor ADIEL MANDON NAVARRO, en calidad de demandado dentro de estas diligencias; por lo tanto, ha de reconocerse personería jurídica para actuar a la señora abogada, en la forma, términos y conforme el mandato a ella conferido.

En igual sentido y vista la solicitud que obra en memorial de la precedencia, se accede a la misma, toda vez que manifiesta la profesional que en la misma fecha establecida por este despacho para la diligencia de audiencia que instituye el artículo 372 del CGP, esto es el 31 de Mayo de los corrientes a las 10:00 am, tiene programada diligencia de audiencia con el juzgado Segundo Penal Municipal de Ocaña, allegando la debida constancia a través de la programación en la plataforma LIFE SIZE, este despacho accede a la misma.

Dado lo anterior, se fija como nueva fecha para gestionar la citada diligencia de audiencia inicial, para el próximo 05 de junio de 2023, a las 10:00 de la mañana, la cual se realizará de manera presencial.

Por secretaría se adelantarán las gestiones correspondientes para la notificación de la fecha aquí señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de el Carmen, Norte de Santander,



RESUELVE

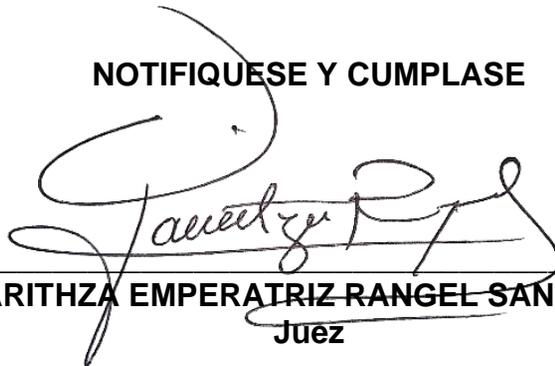
PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar como apoderada judicial del demandado señor ADIEL MANDON NAVARRO, a la doctora EIRA RUTH JIMÉNEZ CASTILLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37320118 de la ciudad de Ocaña y Tarjeta Profesional número 89086 del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma, términos y para los efectos del memorial poder que a ella le está siendo conferido.

SEGUNDO: Aceptar la solicitud de modificación de la fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera presencial, que estaba programada para el día el día 31 de mayo de 2023, a las 10:00 de la mañana, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual queda programada para el próximo 05 de junio de 2023 a las 10:00 de la mañana, y se hará de manera presencial, deberán llegar cinco minutos antes de la instalación de la diligencia.

TERCERO: Por secretaría, enviar los oficios correspondientes a las partes procesales para acceder a la audiencia cuya fecha se modifica.

CUARTO: Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
Juez

El presente Auto se notificó en el estado de fecha mayo 24 de 2023



Secretaria